

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE BURGUILLOS**

Código de referencia : ES.06142.AMVB/1.1.01//5.12

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1927

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 8 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Burguillos

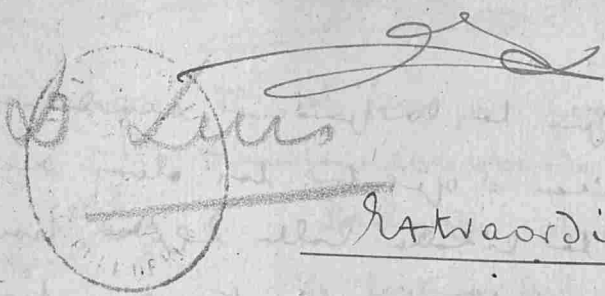


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

1927



Extraordinaria del Dia 29 de Enero

- Presidente
 D. Manuel Roldo
bonaparte
 D. Florenio Martinez
 " Juan Gallego
 " Manuel Roldo
 " Barto Colera

En el ayuntamiento de Maguillan a las doce ho-
 ras del dia veintinueve de Enero de mil
 novecientos veintiseiete, previa convocatoria
 al efecto y bajo la presidencia del señor
 Alcalde D. Manuel Roldo Ferrada, se
 reunieron a la Casa Consistorial los tres
 concejales de este Ayuntamiento relacionados al

marque para celebrar sesion publica extraordina-
 ria convocada a tiempo y forma
 Declarada abierta por la presidencia por el lectura
 de lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido el señor Presidente manifestó: que
 como se habia hecho saber a la convocatoria
 tenia por objeto esta sesion dar cuenta a la
 Corporacion de que las obras de reparacion de
 pavimentos de la Calle Topa que se acordaron
 ejecutar a virtud del Decreto del dia anterior
 no podian llevarse a efecto, a causa del tem-
 poral de lluvias que sobrevino, quedando al
 termino aquel oficio a 21 de Diciembre. Debido
 al credito que habia compuesto por los
 honorarios de la liquidacion del presupuesto del oficio re-
 mental de 1926, ha resultado un sobrante de
 dos mil ciento treinta y ocho pesetas cincuenta
 y siete céntimos y se está tramitando expe-
 diente de suplemento de credito por reforma
 en el sobrante la conformidad del Capt. 11 art. 2.
 del presupuesto de gastos del oficio correspondiente al
 objeto de hacer las obras de reparacion neces-
 rias a las Calles Topa y Lepido. A virtud
 de urgente necesidad corresponder este ultimo
 por efecto de la necesidad se ha puesto



intransigible, proponiendo que la corporacion acuerde
 que desde luego se comience a ejecutar las obras de
 reparacion necesarias a la citada Calle de los Hornos
 de que para ello uso de los quinientos pesos que hoy
 convienen en el Capitulo 11 art. 3.º del presupuesto de esta
 corporacion, y desde luego que hecha esta reparacion
 el Capitulo continúe así como tambien ejecutar las
 de la Calle de los Hornos

Puesto el asunto a discusion se acuerda que se
 vuelva lo que se acuerda y se manda ejecutar lo
 propuesto por la Prudencia, acordada por municipal
 que desde luego se comience a ejecutar las obras de
 reparacion necesarias a la Calle de los Hornos: En dichos
 obras se haga por aduinitiva en cargo de
 la direccion de la misma el Mando de los Hornos de
 los Hornos de los Hornos y luego por estos se termi-
 nen y asi votado el presupuesto de credito en
 transitorio, se elevara lo de la Calle de los Hornos
 a un habiello otro asunto a la convocatoria del
 Ayuntamiento de los Hornos a la fecha
 de todo lo cual se el hecho certifica

Manuel Leida

Francisco Martinez

Manuel Navarro

Carlo Cabero

Francisco

Francisco

Extrordinaria del dia 24 de Febrero

<p> <u>Señores</u> <u>Alcaldes</u> Preside D. Manuel Navarro <u>Concejales</u> D. Francisco Martinez Juan Soler </p>	<p> En Valverde de Burguilla a las doce horas del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos veintinueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Navarro Ferrnada, se reunieron a la Sala Comunal los Sr. Concejales de este Ayuntamiento referido </p>
---	---



En el margen para celebrar una sesión especial
diversa convocada a tiempo y forma.

D. Manuel delgado
Berto Calvo

Declaro obrado por la Presidencia y el Secretario
de lectura del acta anterior que fue aprobada
este respecto el Señor Presidente manifestó que el
objeto de esta sesión se fue se había expuesto en
la convocatoria, así para proceder a la discusión y
votación del proyecto de suplemento de crédito para
reforzar la consignación del Cap. 11 art. 3.º del presupuesto de
gastos a fin de

Verde el proyecto de suplemento de crédito para dotar al
Cap. 11 art. 3.º del presupuesto de gastos de la consignación
necesaria para atender a la conservación y reparación
de los empedados de las calles de la villa y de la zona que per-
tenece al Secretario y hace cargo la Comisión Municipal
permanente a sesión de treinta y cinco sesiones, la
cual ha permanecido expuesta al público, por termi-
no de quince días, durante los cuales no se ha presen-
tado reclamación alguna

Considerando que comparando las cifras que figuran en
el Cap. 15 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de
gastos, aparece un sobrante de dos mil ciento treinta
y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos, de las que
perfectamente puede destinarse los expedidos dos mil
ciento treinta y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos
que se solicita a las estaciones que se indican ante-
riormente

Considerando que a este procedimiento se ha ob-
servado los trámites reglamentarios

El Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda aprobar el
suplemento de crédito de los dos mil ciento treinta y
ocho pesetas cincuenta y siete céntimos por consignación
de la consignación del Cap. 15 del presupuesto de in-
gresos con destino al Cap. 11 art. 3.º del de gastos, pa-
ra los fines que se indican anteriormente; y con
de este expediente se remitirá copia al Señor

Delegado de Honor de la provincia
 A no haberse otro asunto a la convocatoria, el Sr.
 Alcalde de este pueblo de San Juan de los Rios de todo lo que
 se le ha de celebrar. Los conceptos de este pueblo y por donde responde
 a las leyes, ni en forma alguna, certifica
 Manuel Loide Florenio Martinez

[Signature]
[Signature]
[Signature]
 Costo Cobler

[Signature]
 Manuel Gallardo
[Signature]
 Juan Chamorro
[Signature]
 Juan Martinez

Ordinaria del día 21 de Abril

- | | |
|---|---|
| <p><u>Prendas</u>
 D. Manuel Loide
 <u>concejales</u>
 D. Florenio Martinez
 Juan Gallego
 Manuel Gallego
 Costa Cobler</p> | <p>En el ayuntamiento de San Juan de los Rios a las doce horas del día
 veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve
 Reunidos a la casa consistorial previa convocatoria
 al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Loide Fernandez, los Ates. Concejales de este Ayuntamiento
 con respecto a los asuntos relacionados al margen para celebrar una
 ordinaria del primer periodo ordinario en su
 virtud a lo dispuesto en el Art. 125 del Estatuto Municipal</p> |
|---|---|

A habiendo concurrido a las mismas, se procedió a la lectura
 de los acuerdos de este ayuntamiento de San Juan de los Rios y se
 dio cuenta de los acuerdos de los ayuntamientos de este ayuntamiento
 con respecto a los asuntos relacionados al margen para celebrar una
 ordinaria del primer periodo ordinario en su virtud a lo dispuesto
 en el Art. 125 del Estatuto Municipal. Se procedió a la lectura de los
 acuerdos de este ayuntamiento de San Juan de los Rios y se dio
 cuenta de los acuerdos de los ayuntamientos de este ayuntamiento
 con respecto a los asuntos relacionados al margen para celebrar una
 ordinaria del primer periodo ordinario en su virtud a lo dispuesto
 en el Art. 125 del Estatuto Municipal.

Manuel Loide
[Signature]
[Signature]

Florenio Martinez
[Signature]
 Manuel Gallardo



Casto Calero

San Salvador de Moxochos

Extraordinario del día 6 de Mayo

Concejales concurrentes

- D. Florencio Martínez
- Juan Gallego
- Casto Calero
- Lis Méndez
- José Alvarado

Concejales suplentes

- D. Aurelio Calero Mico
- José Murguilla de la Cruz
- Florencio Martínez Meléndez
- José José Franco
- José Jaco Murguilla
- Saturnino Martínez Meléndez
- Leandro Gallego Cardero
- Juan Pedro Rosin

En Salved de Moxochos a los trece dias del día seis de Mayo de mil novecientos veintiseis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Nicolás Ferrnandez se reunieron a la Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen y los otros que han sido nombrados por el Señor Señor Gobernador Civil de la Provincia por Concejal suplente de este Ayuntamiento.

Declaro lícito la sesión por la Presidencia, por el motivo de lectura del acta anterior y por fin aprobada.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó que el objeto de esta sesión se refiere a la convocatoria que por medio de la Corporación de un orden del Señor Sr. Gobernador Civil nombrado Concejales suplentes de este Ayuntamiento y por consiguiente a los respectivos lugares a los nombrados por dicha autoridad, ordenando seguidamente a mi el Jefe de la Secretaría de la lectura de la misma cuyo contenido es el siguiente: "Gobernador Civil de la Provincia de Moxochos = Resolviendo 1 = N.º 100 = Habiendo uno de los facultados que me están conferidos, he nombrado) acordado nombrar Concejales suplentes de este Ayuntamiento a los señores anotados al dorso y por orden de preferencia

D.º para el Sr. Sr. Sr. Moxochos Do de Abril de 1927 = José Alvarado = Sr. Meléndez de Salved de Moxochos = Meléndez que se cita



Don Manuel Cabero Mira = D. Don Manuel Mira =
 D. Florencio Martín Melillo = D. Don Juan Franco =
 D. Don Juan Mosquera = D. Saturnino Martín Melillo =
 D. Leandra Melillo Barbero = D. Una Pacha Jara "

En su virtud el Señor Presidente de dicho jurado
 nombra a sus respectivos cargos a los referidos se-
 ñores quedando constituido la corporación a la
 hora siguiente:

- | | |
|--|--------------------------------|
| Alcalde Preside D. Manuel Borda Ferrada | Suplente D. Manuel Cabero Mira |
| 1.º Acorda D. Florencio Martín Melillo | ni D. Don Manuel Mira |
| 2.º ni D. Una Melillo Rodríguez | ni D. Florencio Martín Melillo |
| 1.º Intelect D. Manuel Melillo Rodríguez | ni D. Don Juan Franco |
| 2.º ni D. Bartolomé Cabero Melillo | ni D. Don Juan Mosquera |
| Consejal D. Don Mateo Martín | ni D. Saturnino Martín Melillo |
| 12 D. Francisco Chaves Jara | ni D. Leandra Melillo Barbero |
| 10 D. Don Juan Hernández Cabero | ni D. Una Pacha Jara |

Acerca de el objeto de la sesión, el Señor Presidente
 le debate extensamente lo que se ha por línea
 en estas cuentas.

Manuel Leida

[Signature]

Pío Méndez

Gonzalo Cabero

[Signature]

José Morcillo

[Signature]

José Jara

[Signature]

Florencio Martínez

Costo Cabero

[Signature]

José Hernández

[Signature]

Florencio Martín

Saturnino Martín

[Signature]

José Vargas

[Signature]



Leandro Gallardo

Juan Pachon

José Martínez

Extraordinario del día 12 de Julio

- Presidente
- D. Manuel Novillo
- Concejal
- D. Florencio Martínez
- Manuel Salgado
- Bartolomé Calvo
- Pío Muñoz
- Suplente
- Manuel Calvo
- José Martínez

Don Manuel de Novillo y los doce
 señores del día doce de Julio de mil novecientos
 veintinueve, por una convocatoria al
 efecto y bajo la presidencia del señor Al-
 calde Don Manuel de la Fuente, se
 reunieron a las once y media de la noche en
 el ayuntamiento celebrándose el mes-
 je por celebrar sesión pública extraordinaria
 convocada a tiempo y forma
 Dedicada a la lectura por el Sr. Alcalde y el Sr.
 Alcalde Provisor de este ayuntamiento de un
 Acto relativo al Sr. Alcalde Provisor: que el ob-
 jeto de esta sesión se expresó a la con-
 vocatoria, era por asuntos de carácter del ayun-
 tamiento y aprobación en su caso, el proyecto de con-
 trato celebrado el día seis del actual por la Co-
 misión encargada a estos efectos del día tres del
 actual de la compra municipal por parte del
 Sr. Alcalde Provisor y del Concejo de los señores
 D. Manuel de la Fuente y D. José Martínez
 para la compra de los señores D. Manuel de la Fuente
 y D. José Martínez para la compra de los señores

D. Don Victoriano Novillo, a comprometer a
 verificar dentro el plazo de un año o antes, con todo
 desde la fecha en que sea aprobado por el Ayun-
 tamiento este contrato, los obras de construcción del
 camino vecinal de esta Villa y Morquele del Cerro
 a la parte respectiva a este término municipal, el
 que se le abonará por los dos Administradores y Precios
 que comprende, por jornales, obras de fábrica

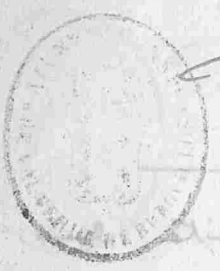
y demás partes que en la continuación, como
unidades, hereditas, durante el estado de
través y dos mil partes que por línea
debe tener de este Ayuntamiento y las partes con
este fin de la obra Diputación provincial, la
cual debe recibir un ser terminado la construc-
ción de cada Arrolamiento y entregado por el señor
Procurador de obras públicas y vecinos de dicha
Diputación ni se pone alguna el oportuno certifi-
cado de recepción de los obras ejecutadas del Arrola-
miento o Arrolamientos contratados. De la especie es-
tado se le descuentará el señor Abasco el 1.º de
por el importe de Papeles correspondientes al Estado.

2.º Las obras se ejecutaran con arreglo al plano
y proyecto de estudio particular realizado del ca-
mino a la parte de este término por la Diputación
de obras públicas provincial, cuyos documentos obran
actualmente en la Diputación por haber pasado a
esta la construcción de los caminos vecinales de
la provincia.

3.º Los gastos que sean precisos para por nece-
sidad de la continuación de los caminos particulares
coligados al camino, se harán por el señor Abasco
por cuenta del señor Abasco el tanto en que
hayan de ser reconstruidos.

4.º El señor Abasco Abasco queda obligado a em-
plear en la continuación de reparado camino, a obra-
ros de este pueblo si los hubiere con preferencia
a los de cualquier otro punto, quedando en liber-
tad de contratar con ellos el señor Abasco o
como el reglamento obran correspondiente.

5.º El pueblo y demás responsabilidades que se deriven
por cuenta del Abasco que pueda ocurrir du-
rante la continuación, serán de cuenta del señor
Abasco Abasco.



6. Los terrenos de particulares que colindan al camino, se darán libres por el Ayuntamiento para la oficina de los mismos.

7. Del remanente que resulte una vez pagados los tributos y los sueldos pautados, se abren las subvenciones por espropiedades y por fincas de dominio de terceros que haya de ocupar el camino, así como el importe de los puntos que sean preciso recomendar.

8. No obstante las anteriores condiciones, el Ayuntamiento como su responsabilidad.



Alrededor de un año de esto, he visto una de las puestas de las cosas hechas y hechas, manifestando su absoluta responsabilidad en todas y cada una de las cosas concernidas y como según otro tema piden la póliza por contrato de esta en materia, acordada por unanimidad para que se ofrezca el referido contrato en los términos siguientes: que se celebre en el Ayuntamiento y el otro se le entregue al Sr. D. Juan de Dios con diligencia para cumplir con esta obligación.

A no haber otro pacto de Sr. D. Juan de Dios he visto la serie de los contratos hechos de todo lo cual se da cuenta en el fin.

Manuel Gaido

Florencio Martínez

Gonzalo Caberos

José Morgocón

Casto Caleros

Manuel Gallardo

Pío Méndez

José Antonio

Extrordinario del día 20 de Agosto

D. Juan Calleja
Manuel Salgado
Catalo Caleros
Francisco Chaves

En virtud de que el Ayuntamiento de
Agosto de este mes de Agosto. Reunido
en Consejo pleno los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la presidencia
de D. Florencio Martínez Salgado, primer Alcalde
de Abenda y Precioso al objeto de proceder
a la designación de los señores rectores de las
Comisiones de evaluación, parte de cada una de ellas
para los efectos de la competencia del Ayuntamiento a que
se refiere la Real Decretada de 10 de Agosto de 1924, título IV
libro II del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924, que
para dicho fin promete

Por el referido Ayuntamiento para efectos de nombramiento
a la Corporación los siguientes documentos:

- A Lista de candidatos por Abenda, por cada de mesa
o mesa sujeta, domiciliada en el término, por Propios
- B Lista de candidatos por Precioso por cada de mesa
por o mesa sujeta, domiciliada en el término.
- C Lista de candidatos por Melara, por cada de mesa
o mesa sujeta domiciliada en el término por Propios
- D Lista de candidatos por Abenda y Precioso por
cada de mesa o mesa sujeta domiciliada en el
término por Propios
- E Lista de candidatos por Abenda y Precioso, por cada
de mesa o mesa sujeta compuesta de domicilio de
una y otra del término
- F Copia del Real Decreto Municipal de Abenda con referencias a la
Real Decretada de 10 de Agosto de 1924
brevemente y católicas todas las precedidas documentos
con los originales de donde proceden por sus señores
Alcaldes de la Abenda Precioso, Abenda y Precioso
y el empoderado general de Abenda, para que proceda
proceder inmediatamente a la designación de los señores
por el Ayuntamiento de cada una de las partes referidas

- D. Manuel Resto
 Conyales
- D. Florencio Martínez
- Manuel Bellido
- Carlos Calves
- Florencio Martínez
- Luis Medina
- José Hernández
- Suplente
 Florencio Martínez

movimiento veintinueve. Acordado en la
 base consuetudinaria convocada al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. Manuel Resto
 Manuel Resto Formador los señores Conyales
 de este Ayuntamiento relacionados al margen
 por celebrar sesión ordinaria del ayuntamiento
 en la fecha indicada con arreglo a lo dis-
 puesto en el Art. 129 del Estatuto Municipal
 A habido en el mismo momento
 para tomar acuerdos, el Sr. Florencio Martínez
 preside la sesión y por el Sr. Resto se dicta el
 auto anterior que fue aprobado

Dióse cuenta después de los asuntos celebrados por
 el Ayuntamiento durante el expediente referido acor-
 do aprobado y ratificado todos los acuerdos.

Fueron presentados los datos municipales correspon-
 dientes al ejercicio municipal de 1926 por un comi-
 tes con los señores Don Manuel Resto For-
 mador, Sr. Carlos Calves, Sr. Manuel Bellido
 como depositario y Don Florencio Martínez
 como Secretario y leídas por el Sr. Resto
 con toda minuciosidad de detalles de los que
 componen. Resultado:

1. Que los documentos que los integran este
 expediente se los pondrán a disposición de
 los interesados.
2. Que los datos de que se trata, han estado
 expuestos al público en la Secretaría Municipal
 por término de quince días desde los cuales y
 oída subsiguiente no se formularon reclamaciones.
3. Que a la tramitación de este expediente se han
 observado las prescripciones legales.
4. Que la expedición por sí misma como procedente
 del ayuntamiento, es de muy reciente fecha
 presentada por el Sr. Resto y sus
 señores relacionados en el expediente de la causa.



Sevilla a siete mil setecientos treinta y nueve pesos cuarenta y ocho céntimos, formados en total de cargo de nueve mil trescientos cuarenta y una pesos cuarenta y siete céntimos, y más siete mil doscientos dos pesos veinte céntimos los gastos relativos en dicho período, ofrece una existencia a lope de dos mil cinco treinta y ocho pesos cuarenta y siete céntimos.

9. Que el Comisi. Municipal presentando a memoria de Sr. y Sr. de sus propios que el Ayuntamiento pueda proceder desde luego a la compra y aprobación provisional y a su vez a la definitiva.

- 1.º Que los datos de que se trata no contienen errores materiales, ni se ajustan a ellos con el fin de digno de estudio o corrección.
- 2.º Que los de presentarse y propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3.º Que desde el período de ejercicio al público y una día posteriores no se presentará nada nuevo alguna.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales datos fijados al cargo y data en los artículos que se mencionan a el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento por unanimidad. Aprobó provisionalmente los datos municipales consignados al efecto en el artículo 1.º de 1926 en los artículos de cargo y data indicados a el Ayuntamiento; que esta aprobación se hace pública por medio de edictos; que el prete se debe sea inmediatamente comunicado a los interesados por medio de oficio; todo en su favor de la aprobación.

Definitiva e en die ni p'rouda
 Acto repido se dio lectura de una memoria
 presentada por el Sr. Acute Mell de Florian
 Martin bello cuyo contenido es el siguiente:
 El Acute Mell por mucho tiempo el honor
 de proponer a la corporacion lo siguiente:
 Los ranchos de algunas calles de esta Villa con-
 ce en derechos de costumbre, no se cuenta me-
 cho historico ni tradicion digna de tenerse en
 cuenta, resultando a algunas horas en costu-
 mento por como todos seban a este pueblo
 no hay ni vestigio de esas memorias de in-
 sulas del antiguo pendelion para por pro-
 piedad de algunos a un de un calle
 de del Castillo, la Calle de la Cruz la casa a
 tiempos por muy reciente; no hay tradicion
 alguna para por a otra se la llama del
 Jovencos y los de Jovencos, Lopez y Malaga solo
 pueden saberse por la primera se contaba
 a la por por Jovencos villa y los otros dos el
 otro costumbre han los pueblos de un ranchos
 Para que desapareca toda oscuridad y saber
 el propio tiempo nombrase a aquellos personas
 que a la hora presente seban saberse
 nombrase a la Alameda y a la Petre, proponer
 que la corporacion seba por los ranchos de
 los referidos calles a la forma siguiente:

- | | |
|--------------------|-------------------|
| Lopez se denominan | Alfonso XIII. |
| Jovencos | Alfonso y Lepel |
| Malaga | Mojos de Estrella |
| Alameda | Conde de Flores |
| Castillo | General Canales |
| Jovencos | Milla Astay |

El Ayuntamiento se dio y por unanimidad se
 dio por los ranchos de los referidos calles



del y como se propone a la expende misma
A no haber otro voto de su parte se acordó
dar por terminada la sesión ordinaria ordinaria
deletada de sesión a las cuatro horas de tarde
lo cual se cumplió así

Manuel Goico

Florencio Martínez

Manuel Gallardo

Costo Cabero

Francis Chamorro

Florencio Martínez

Manuel Goico

Juan Martínez

Extraordinaria del día 18 de Septiembre

- En concurrencia
- Presidencia
- D. Manuel Goico
- Consejo
- D. Florencio Martínez
- Juan Gallego
- Manuel Inda
- Costo Cabero
- Francis Chamorro

Don Nohue de Anzures a las tres horas
del día dieciocho de Septiembre de mil
novecientos veintiocho, previo convocatorio
del efecto y bajo la presidencia del Sr. Manuel
Don Manuel Goico ~~Tornado~~, se reunió en
el local consistorial de San Sebastián de
este Ayuntamiento para celebrar sesión pública
celebrar sesión pública extraordinaria con
votos a tiempo y forma.

Habiendo concurrido número suficiente de
sesión de sesión para tomar acuerdos a esta
sesión el Sr. Presidente le declaró abierta y por el
secretario de la orden, di lectura del acta anterior que
fue aprobada.

Acto seguido manifestó la Presidencia que el objeto
de esta sesión se refiere a la expedición de un
convocatorio para proponer a la corporación
la renovación de su autoridad a los veintiocho.

Don Honorio Moreno vecino de Abojo por
que los días que terminada la construcción del
camino vecinal de Arguillas del Cano a Valued
de Arguillas a la parte que afecta a este térmi-
no municipal, gestione y realice a nombre de este
Ayuntamiento el cobro de los veinte y cuatro mil
ochocientos noventa y cinco pesetas setenta y seis
céntimos importe de la subvención concedida por
la D.ª D.ª Diputación provincial a este Ayuntamiento por
dicho camino.

Para el efecto a dichos señores, vecinos de la
población vecinal de Abojo, prometiéndoles toda
la ayuda posible a lo que se propone por el Sr.
D.ª D.ª, acordada por unanimidad anterior al
Sr. D.ª D.ª por que en certificación de este
señor, comparezca ante el Sr. D.ª D.ª al efecto
de otorgar poder notarial a Don Victoriano Mo-
reno Moreno vecino de Abojo por que este le-
gal gestione el cobro a la D.ª D.ª de la construcción
del camino vecinal de Arguillas del Cano a Val-
ued de Arguillas a la parte que afecta a este
término municipal, así como también por que
los días que reciba el certificado de recepción de
los otros operarios, reciba los veinte y cuatro
mil ochocientos noventa y cinco pesetas se-
tenta y seis céntimos de la D.ª D.ª Diputación
provincial de Abojo importe de la subvención
que tiene concedida a este Ayuntamiento por la
construcción del espaldado camino, cuya cantidad
queda obligada al Sr. D.ª D.ª Moreno o de-
posito en la caja municipal de este Ayuntamiento
para su percepción y pago del contrato que
haya celebrado.

A no haberse otorgado este poder a la D.ª D.ª
al Sr. D.ª D.ª del Sr. D.ª D.ª de la D.ª D.ª